



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

09 FEB 2007

VISTO: El Expte. N° 436/2006 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/JUICIO DE RESIDENCIA SR. OSCAR RAFAEL VUOTO – DNI N° 16.217.143 – RENUNCIA ACEPTADA POR DECRETO N° 4189/06”, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. VUOTO en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá en el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MOLNAR;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Art. 27° de la Ley Provincial N° 50 y resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

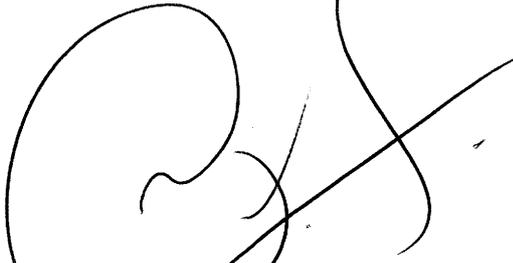
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Ricardo CATINI para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTÍCULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MOLNAR.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 017 /2007.-


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA